

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Información institucional y organizativa

Información relativa a la Entidad

CANARIAS DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS, CADIEX, S.L. se constituyó como Sociedad Limitada el 3 de marzo de 1989. El domicilio social está situado en C/ Acusa 6, Las Palmas de Gran Canaria.

La Sociedad tiene duración indefinida y su actividad consiste en la importación y distribución de productos de alimentación y bebidas de marcas nacionales y extranjeras de gran introducción en el mercado.

CANARIAS DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS, CADIEX, S.L., es una sociedad dependiente del Grupo GALARZA ATLÁNTICO GALACO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que formula sus cuentas en la misma fecha que la entidad dominante Galarza Atlántico Galaco, S.A. y que deposita las cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. Las últimas Cuentas Anuales consolidadas formuladas han sido las correspondientes al actual ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. Consecuentemente, el mencionado Grupo de Sociedades está integrado por la dominante Galarza Atlántico Galaco, S.A., que tiene el mismo domicilio social de la dependiente y realiza las mismas actividades, y la sociedad dependiente CANARIAS DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS, CADIEX, S.L. El resto de las entidades participadas son excluidas del grupo consolidable debido a que se encuentran inactivas.

Normativa aplicable a la Entidad

La Entidad es una Sociedad mercantil, por lo que le es de aplicación la siguiente normativa:

- RDL 1/2010, de 2 de julio del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
- Normativa general aplicable en materia tributaria, fiscal, y laboral

De igual forma, al ser beneficiar de una subvención de capital recibida por el Gobierno de Canarias, la Sociedad está sujeta a la siguiente normativa

- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

- ORDEN de 16 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con el FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias

Objeto Social de la Entidad

El objeto Social de Canarias Distribuciones Exclusivas es el siguiente:

<<La sociedad tiene por objeto:

a).- La importación, exportación, distribución, comercialización, representación y compraventas al mayor y al detalle, de bebidas, productos de alimentación, de confitería y de perfumería y limpieza.

b).- La promoción, construcción, explotación y compraventa de viviendas, chalets, apartamentos y cualesquiera clase de fincas rústicas o urbanas, todo ello por cuenta propia o por cuenta ajena.

c).- La prestación se toda clase de servicios logísticos, tales como, gestión de pedidos, almacenamiento, manipulación, transporte terrestre y marítimo, nacional e internacional, de toda clase de mercancías y productos, por cuenta propia o ajena, con elementos materiales y vehículos propios o cedidos por cualquier título; así como, el establecimiento y explotación de toda clase de depósitos o almacenes, comerciales, aduaneros y fiscales.

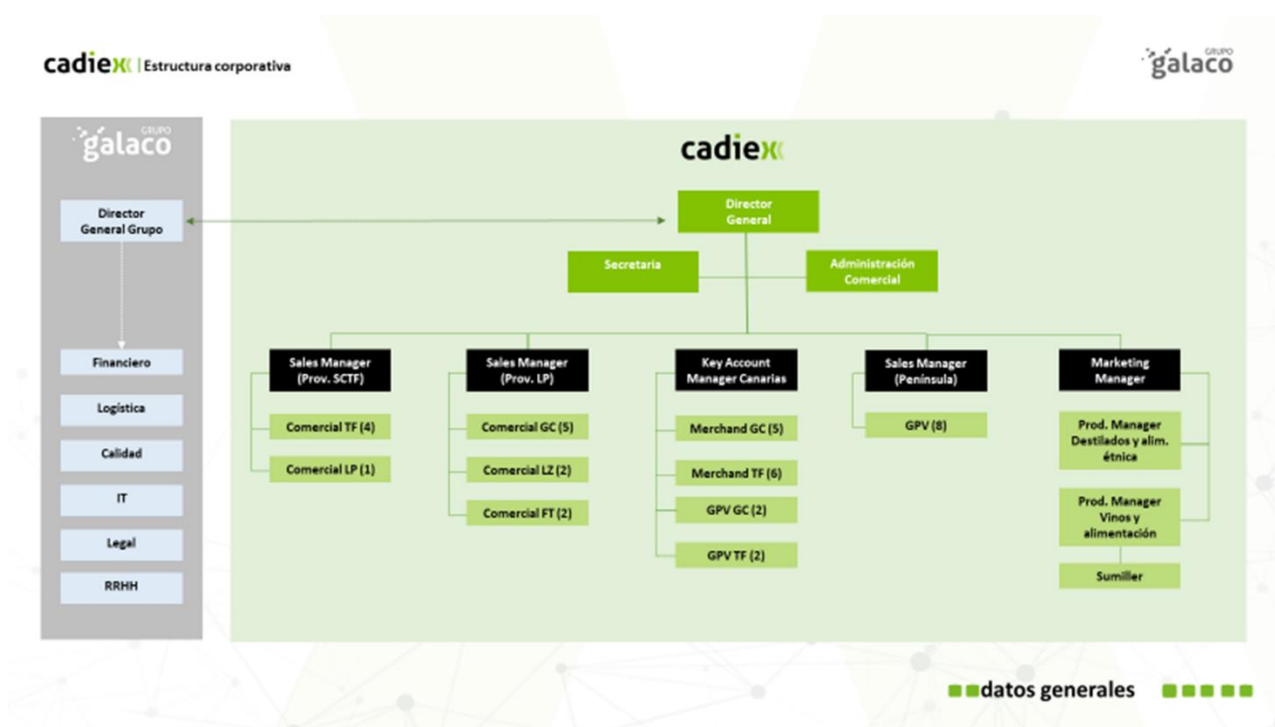
d).- Producción, gestión, comercialización y distribución de electricidad de origen renovable, tales como eólica, maremotriz, solar, de las olas del mar, cogeneración y de cualquier otro origen; así como, la promoción y gestión de instalaciones y parques fotovoltaicos, para su explotación directa, indirecta o para su venta a terceros.

En cualquier caso, las actividades expresadas quedan fuera de la aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales y, en su caso, si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de las actividades contenidas en los precedentes apartados del objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros especiales, las actividades citadas se realizarán por medio de personas que ostenten dicha titulación profesional y, en su caso, lógicamente, nunca se iniciarán antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos establecidos.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo directo o indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.>>

Organigrama de la Entidad

Dado que la Sociedad es una filiar de la matriz que le presta servicios centrales de gestión a administración, el organigrama de la Sociedad se centra en el área comercial.



Información económico- financiera

Cuentas Anuales

Las Cuentas Anuales de la Sociedad se pueden obtener en el siguiente enlace:

<https://www.e-registros.es/deposito-de-cuentas>

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

Al socio de CANARIAS DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS CADIEX, S.L.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CANARIAS DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS CADIEX, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Reconocimiento de Rappels sobre ventas por acuerdos comerciales

Descripción	La Sociedad mantiene acuerdos comerciales con sus clientes en relación principalmente con los rappels sobre ventas. La cifra de ventas que se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 de la Sociedad, que asciende a 13.505.103,83 euros, se muestra neta de los rappels y otros descuentos concedidos a los clientes, en base a los correspondientes acuerdos comerciales formalizados, los cuales son objeto de periodificación al término de cada ejercicio (Ver Nota 4.i de la memoria de las cuentas anuales adjuntas). Como consecuencia de la importancia de dichos acuerdos, así como de la diversidad y casuística de los mismos, lo cual requiere un tratamiento individualizado de cada uno de éstos por parte de la Sociedad, es por lo que hemos considerado el reconocimiento contable de los rappels sobre ventas como un aspecto más relevante de la auditoría.
Nuestra respuesta	Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este aspecto han consistido, principalmente, en el entendimiento e identificación de los principales procedimientos y controles aplicados por la Sociedad, así como la comprobación individualizada y en detalle de una selección de acuerdos comerciales con los clientes, incluyendo los más relevantes, en relación con los rappels sobre ventas, contrastando para cada uno de éstos la aplicación de las condiciones estipuladas, la comprobación de los cálculos, así como la presentación y registro contable en el periodo correspondiente. Adicionalmente, hemos comprobado que en la Nota 4.i de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, se incluye información adecuada a lo requerido por el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del administrador único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales

El administrador único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el administrador único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de Canarias Distribuciones Exclusivas Cadiex, S.L., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 52347

Juan José Cabrera Sánchez
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 02156

17 de junio de 2021



AUREN AUDITORES SP, S.L.

2021 Núm. 1212100376

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Información sobre contratación

La Entidad no ha formalizado ningún contrato de obras o servicios con entidades del sector público ni en el ejercicio 2021 ni en años anteriores

Consecuentemente, no existen datos estadísticos relativos a los posibles contratos ni modificaciones a los mismos.

Tampoco se han formalizado contratos menores con entidades del sector público en ningún momento de la vida de la empresa.

Información sobre Convenios y Encomiendas

La Sociedad no ha formalizado Convenios ni Encomiendas con entidades del sector público en el ejercicio 2021 ni en ejercicio anteriores.

Por lo anterior, no se han producido modificaciones en posibles Convenios o Encomiendas

Subvenciones y Ayudas recibidas

En el ejercicio 2021 la Entidad fue beneficiaria de una subvención por importe de 89.550 euros, concedida por el Gobierno de Canarias para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del Plan Operativo de Canarias.

El detalle de la inversión realizada y la parte objeto de subvención es el siguiente:

- Importe de la inversión 199.000€
- Importe subvencionado 89.550€